

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 1 de 12   Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Ipiales, junio 24 de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

**INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 161**

**RAZÓN SOCIAL:**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE LA LIBERTAD

**NIT:**

900562898-2

**REPRESENTANTE LEGAL:**

ORLANDO PASPUEZAN

**EXPEDIENTE:**

VCAS 001/16

**REFERENCIA:**

CONTROL Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE VERTIMIENTOS

**FECHA DE VISITA:**

17 DE JUNIO DE 2025

**MUNICIPIO:**

CUMBAL (N)

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

VEREDA LA LIBERTAD RESGUARDO DE PANAM

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**

asoprolibertad589@yahoo.com

**COORDENADAS UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO:**

X: 77° 47' 53`` Y: 0° 50' 43`` H: 3117 MSNM

**COORDENADAS UBICACIÓN STARnD:**

X: 77° 47' 52.43`` Y: 0° 50' 42.37`` H: 3096 MSNM

**1. INTRODUCCIÓN:**

El día 17 de junio del presente año, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental llevó a cabo una visita de control y seguimiento al establecimiento denominado *Centro de Acopio y Enfriamiento de Leche* “Asociación de Productores de Leche la Libertad”, con el objetivo de verificar su estado actual y evaluar las condiciones relacionadas con el manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales no domésticas, conforme a lo establecido en la **Resolución No. 242 del 05 de abril de 2016, mediante la cual se otorgó el correspondiente permiso de vertimientos**

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versió:2</b> <b>Página: 2 de 12   Fecha: 05/04/2021</b> <b>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</b>
--	---	---

## 2. LOCALIZACIÓN:

El establecimiento en mención está ubicado en la Vereda la Libertad Resguardo de Panam del Municipio de Cumbal, y se localiza con las coordenadas de la referencia.

Imagen 1. Localización.



## 3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

Durante la visita de inspección ocular, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO se trasladó al establecimiento denominado "Centro de Acopio y Enfriamiento de Leche Asociación de Productores de Leche La Libertad", con el objetivo de verificar su estado actual. A continuación, se detallan los hallazgos:

El establecimiento cuenta con áreas organizadas y debidamente delimitadas para el acopio y enfriamiento de leche, disponiendo de un tanque de frío con capacidad para 3.000 litros. No obstante, según lo manifestado por el representante legal, actualmente se acopian entre 2.300 y 2.500 litros diarios. La operación es realizada por un único empleado, quien labora de lunes a domingo en los

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 3 de 12   Fecha: 05/04/2021

horarios de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 4:30 p.m. a 6:00 p.m. Las labores de lavado de instalaciones, cantinas y del tanque de frío se efectúan diariamente, con una duración aproximada de 30 a 40 minutos.

En cuanto a los servicios públicos, el establecimiento dispone de suministro de agua proveniente del acueducto veredal, la cual es utilizada para el lavado de tanques, utensilios, unidades sanitarias y el laboratorio de análisis de leche. Cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos a cargo de la empresa de servicios públicos, con frecuencia semanal. Asimismo, el establecimiento está conectado al sistema de alcantarillado veredal, el cual es utilizado exclusivamente para la descarga de aguas residuales domésticas provenientes de las unidades sanitarias.

Respecto al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD), se constató que está compuesto por tanques de polietileno de alta densidad —entre ellos, el tanque de digestión, FAFA y FAFD—, protegidos con un cerramiento en mampostería de ladrillo. Las estructuras complementarias, como las cajas de aforo y muestreo, trampa de grasas y el lecho de secado de lodos, están construidas en mampostería. El sistema en general se encuentra en buen estado y presenta un mantenimiento externo adecuado; sin embargo, se evidenció colmatación en la trampa de grasas, lo que indica la necesidad de realizar mantenimiento interno. Según lo informado por el representante legal, dicho mantenimiento se efectúa cada seis (6) meses, lo cual se corroboró al observar el lecho de secado de lodos lleno de residuos sólidos procedentes del sistema de tratamiento.

Finalmente, se observó que las aguas residuales no domésticas, una vez tratadas, son dispuestas mediante zanjas de infiltración ubicadas dentro del predio de la Asociación. En cuanto a las aguas residuales domésticas generadas ocasionalmente por el uso de las unidades sanitarias durante reuniones, estas son descargadas hacia el sistema de alcantarillado veredal existente.

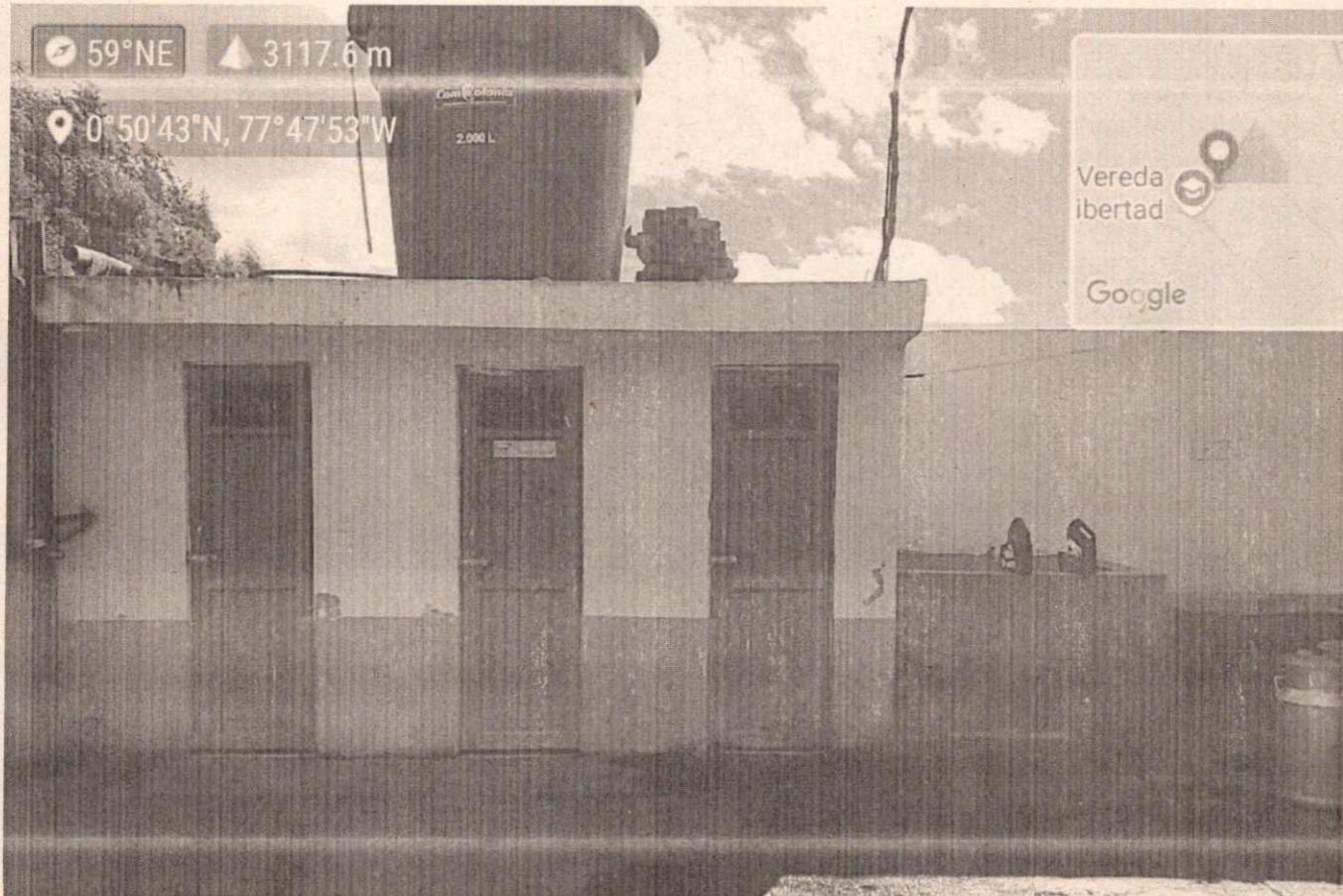
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versió:2</b> Página: 4 de 12   Fecha: 05/04/2021 <b>Responsable:</b> Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--

Imagen 2. Instalaciones Centro e Acopio y Enfriamiento de Leche



 <b>Corponariño</b> <i>Consejua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Versió:2 Página: 5 de 12   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 6 de 12   Fecha: 05/04/2021

Imagen 3. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domesticas



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponari��o</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARI��O</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Versi��:2 P��gina: 7 de 12   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluaci��n Ambiental
---	--	--



Proyect��: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revis��: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprob��: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluaci��n Ambiental
---	---	---

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versió:2</b> Página: 8 de 12   Fecha: 05/04/2021 <b>Responsable:</b> Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Versió:2 Página: 9 de 12   Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--



#### 4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se realizó una revisión detallada del expediente VCAS-001-16, relacionado con el permiso de vertimientos otorgado a la "Asociación de Productores de Leche la Libertad", ubicada en el municipio de Cumbal (Nariño). A partir de dicha revisión, se resalta lo siguiente:

- Mediante Resolución No. 242 del 05 de abril de 2016, se otorgó un Permiso de Vertimientos a la asociación mencionada, cuyo representante legal actual es el señor Delfín Trapaez, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.512.026.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD) aprobado incluye las siguientes unidades:

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARI��N</b> <b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	<b>Versi��n:2</b> P��gina: 10 de 12      Fecha: 05/04/2021 <b>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluaci��n Ambiental</b>
--	--	--

STARnD
rejillas
Cajillas de aforo y muestreo
Trampa de Grasas
Tanque Digestor
FAFA
FAFD
Leco de secado de lodos
<b>Campo de Infiltraci��n</b>

- El representante legal deber   presentar ante CORPONARI  N, cada dos (2) a  os, la caracterizaci  n fisicoqu  mica de las aguas residuales no dom  sticas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IDEAM. Seg  n resoluci  n No. 617 de 25 de julio de 2019, Por medio de la Cual se Modifica una Resoluci  n.
- Se debe llevar una minuta de mantenimiento del STARnD, conforme a lo estipulado en el art  culo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015.
- El permisionario deber   garantizar que el efluente tratado no cause afectaciones a predios aleda  os, y que la disposici  n final se realice   nicamente a campo de infiltraci  n.
- De conformidad con el art  culo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 de 2015, en caso de presentarse modificaciones en la actividad o un aumento en la capacidad operativa, el usuario deber   informar por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificaci  n del permiso de vertimientos, indicando los cambios realizados y anexando la documentaci  n correspondiente.

## 5. MARCO LEGAL:

**Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto \'Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ **Art  culo 2.2.3.3.4.10.** Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificaci  n, concentraci  n de edificaciones o desarrollo urban  stico, tur  stico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado p  blico, deber   dotarse de sistemas de recolecci  n y tratamiento de residuos l  quidos y deber   contar con el respectivo permiso de vertimiento.
- ✓ **Art  culo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento.** Toda persona natural o jur  dica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deber   solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Proyect��: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revis��: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprob��: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluaci��n Ambiental
---	---	---

 <b>Corponariño</b> <i>Conserua la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>	
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 11 de 12	Fecha: 05/04/2021

✓ **Artículo 2.2.1.7.1.1.** Al tenor de lo establecido por el artículo 8º, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente; por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya

**Decreto 2811 de 1974. Artículo 8.** Factores que deterioran el ambiente entre otros.

j). Alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales; k). Disminución o extinción de fuentes

naturales de energía primaria.

l). Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

**Resolución 1207 de junio 25 de 2014.** Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.

**Ley 1333 de julio 21 de 2009.** Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

## 6. CONCEPTO TECNICO:

Con base en la información recolectada y los aspectos anteriormente expuestos, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO emite el siguiente concepto:

**REITERAR** al señor **Orlando Pasquelan**, representante legal del Centro de Acopio y Enfriamiento de Leche “Asociación Agropecuaria de Productores de Leche La Libertad”, que deberá presentar, en un plazo no mayor a **veinte (20) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente comunicado emitido por la Corporación, un **informe que incluya lo siguiente**:

- Registro fotográfico que evidencie los mantenimientos realizados a las unidades del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (STARnD).
- Se recomienda, además, que el mantenimiento de la **trampa de grasas** se realice con una periodicidad de **cada dos (2) meses**, en lugar de cada seis (6) meses, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, se informa al representante legal que el permiso de vertimientos fue otorgado mediante la Resolución No. 242 del 05 de abril de 2016, la cual establece en su artículo tercero una vigencia de diez (10) años a partir de su notificación. En este sentido, el usuario deberá adelantar la solicitud de renovación del permiso ante CORPONARIÑO dentro del primer trimestre del último año de vigencia, es decir, antes de noviembre del presente año.

 <b>Corponariño</b> <i>Conserva la vida</i>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</b>	<b>Versió:2</b>
	<b>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</b>	Página: 12 de 12      Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

**Nota aclaratoria:** La caracterización de aguas residuales deberá ser realizada por un laboratorio debidamente acreditado, tanto para la toma de muestras como para su análisis. La lista de laboratorios acreditados puede ser consultada en el sitio web del IDEAM: [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

CORPONARIÑO se reserva el derecho de solicitar información adicional si la naturaleza del proyecto así lo requiere, con el propósito de asegurar un adecuado manejo ambiental tanto del establecimiento como de su área de influencia.

#### EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó. **JUAN CARLOS MENDOZA R.**  
Ingeniero Contratista - SUBCEA

Aprobó. **ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO.**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---